

RESOLUCION 3052 DE 2013

(Mayo 22)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se reglamenta la conformación y capacitación de la Brigada de Emergencia del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas por la Ley [9](#) de 1979, la Ley [1523](#) de 2012, el Decreto [614](#) de 1984, la Resolución [2400](#) de 1979 y la Resolución [1016](#) de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos [114](#) y [127](#) de la Ley 90 de 1979, todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios; así como tener las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo [20](#) de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano; y en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo [30](#) del Decreto 614 de 1984, el subprograma de medicina del trabajo, que conforma el Programa de Salud Ocupacional, debe propender por mantener un servicio oportuno de primeros auxilios.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo [223](#) de la Resolución 2400 de 1979, los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 7o del artículo [10](#) de la Resolución 1016 de 1989, una de las actividades que debe contener el Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, que conforma el Programa de Salud Ocupacional, es "Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios".

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 18 del artículo [11](#) de la Resolución 1016 de 1989, una de las actividades que debe contener el Subprograma Higiene y Seguridad Industrial, es la "Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación)".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA. Finalizadas las inscripciones, se publicará en la intranet y se divulgará a través del correo electrónico institucional, el listado de funcionarios inscritos.

Posteriormente el Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación, programará los exámenes de aptitud física y psicológica a cada uno de los inscritos, a fin de conformar la Brigada de Emergencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Una vez realizados los exámenes, se publicará en la intranet y se divulgará a través del correo electrónico institucional, el listado de funcionarios que conformarán la Brigada.

PARÁGRAFO. El funcionario que no obtenga la Certificación de aptitud física y psicológica satisfactoria, no podrá conformar la Brigada de Emergencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.



ARTÍCULO 2o. OBJETIVOS DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS. Los siguientes son los objetivos de la Brigada de Emergencias:

- Prevenir y controlar la ocurrencia de situaciones de emergencia que pongan en peligro la integridad física del personal, las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y el medio ambiente, mediante acciones proactivas de seguridad.
- Proteger la integridad física de los funcionarios y de otras personas que pudieran encontrarse en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como los bienes de la misma.
- Prestar los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales a los funcionarios durante una posible emergencia.



ARTÍCULO 3o. REQUISITOS. Los requisitos para ser Brigadistas son:

- Ser funcionario de Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ser bachiller y/o profesional en cualquier área.
- Llevar como mínimo seis (6) meses como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Querer pertenecer voluntariamente a la brigada.



ARTÍCULO 4o. COMPETENCIAS DE LOS BRIGADISTAS. Los Brigadistas del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán tener las siguientes competencias:

- Protección de la vida y promoción de la salud mental.
- Ética y vocación de servicio.
- Responsabilidad y compromiso institucional.
- Capacidad de liderazgo y toma de decisiones.
- Actitud empática, facilidad de comunicación y trabajo en equipo.
- Autocontrol y capacidad para trabajar bajo presión.

- Capacidad para detectar factores protectores y de riesgo ante posibles eventos adversos.
- Motivación por la capacitación y entrenamiento constante



ARTÍCULO 5o. OBLIGACIONES DE LOS BRIGADISTAS. Son obligaciones de los Brigadistas:

- Permanecer en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la jornada laboral.
- Tener disponibilidad en todo momento que sea requerido por el Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación, para manejar una emergencia, es decir, que pueda abandonar su sitio de trabajo sin afectar o crear consecuencias en el normal funcionamiento de la dependencia en la cual se encuentre ubicado.
- Tener actitud de servicio y buena voluntad para trabajar en la Brigada de Emergencia, para ser capacitado y entrenado y para lograr los objetivos propuestos.
- Asistir y aprobar todos los cursos de entrenamiento programados.
- Realizarse los exámenes médicos y físicos que sean requeridos.

ARTÍCULO 6o. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO. Son obligaciones del Ministerio:

- Suministrar los elementos necesarios para que los brigadistas puedan desarrollar sus funciones adecuadamente.
- Brindar la capacitación y entrenamiento a los brigadistas.

ARTÍCULO 7o. RETIRO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA. Los Brigadistas podrán ser retirados de la Brigada de Emergencia por los siguientes motivos:

- No obtener resultado satisfactorio en algún examen médico o físico que le sea realizado
- No cumplir con 80% de las actividades de capacitación, entrenamiento y convivencia

Por casos de fuerza mayor como misiones al exterior o desvinculación de la Entidad

PARÁGRAFO. Los funcionarios que deseen retirarse de la Brigada de Emergencia, deberán pasar su solicitud por escrito a la Dirección de Talento Humano, indicando las razones que fundamentan la solicitud.

ARTÍCULO 8o. CAPACITACIÓN. Las capacitaciones se le dictarán de forma presencial a los brigadistas seleccionados, cada una llevará a cabo un (1) día a la semana y con el contenido que se especifica a continuación:

CAPACITACION GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS	NIVEL A	
MODULO	DURACION	TEMAS
Conformación de Briqadas de Emergencias Objetivo: Ofrecer a empresas y empleados sobre las	2 Horas Programa de capacitación	- Que es una Brigada y sus objetivos - Perfil de un Brigadista - Responsabilidad legal

herramientas y conocimientos necesarios para la conformación de una Brigada de Emergencia Empresarial.		de la Briqada - Trabajo en equipo para Brigadas
CAPACITACIÓN GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS	NIVEL A	
MODULO	DURACIÓN	TEMAS
Briqada y Respuesta a Emergencias Objetivo: Orientar a los Brigadistas sobre las funciones generales y específicas de la Brigada en caso de emergencias empresariales	2 Horas	- Conceptos básicos - Tipos de eventos y clasificación - Logística en emergencias y desastres - La Brigada en la atención de una emergencia - - Como asegurar la escena - Activación de las Líneas de Emergencia
CAPACITACION GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS	NIVEL B	
MODULO	DURACION	TEMAS
Primeros Auxilios Básicos "Primer Respondiente" Objetivo: Enseñar y practicar la reanimación cardio cerebro pulmonar en el adulto y en el niño, y cómo manejar la obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño (OVACE)	2 Horas	- Como asegurar la escena - Como abordar el paciente y determinar el estado de conciencia - Activación de la Línea de Emergencia. - ABC Primario - Reanimación Cardio Cerebro Pulmonar pediátrico - Reanimación Cardio Cerebro Pulmonar adulto - Tratamiento OVACE pediátrico - Tratamiento OVACE adulto
CAPACITACIÓN GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS	NIVEL B	
MODULO	DURACION	TEMAS
<u>Primeros Auxilios Intermedios 1</u> "Lesiones Tejidos Blandos y Osteomusculares" Objetivo: Brindar conocimientos necesarios que le permita al Brigadista atender de forma rápida, adecuada y oportuna a una persona víctima de un accidente laboral	2 Horas	- Bioseguridad - Signos vitales - Anatomía y fisiología básica - Vendajes - Heridas, hemorragias, aplastamiento, amputaciones - Fracturas, luxaciones, esguinces e inmovilizaciones - Quemaduras

CAPACITACIÓN GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS		NIVEL B	
MODULO	DURACIÓN	TEMAS	
Primeros Auxilios Intermedios 2 "Enfermedades de Aparición Súbita" Objetivo: Brindar conocimientos necesarios que le permita al Brigadista atender de forma rápida, adecuada y oportuna a una persona víctima de un accidente	2 Horas	- Convulsiones - Desmayos (Lipotimia) - Intoxicaciones - Picaduras y mordeduras - Fiebre - Cuerpos extraños - Botiquín de Primeros Auxilios	
CAPACITACIÓN GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS		NIVEL B	
MODULO	DURACION	TEMAS	
Primeros Auxilios Avanzados 1 Objetivo: Brindar conocimientos necesarios que le permita al Brigadista atender de forma rápida, adecuada y oportuna a una persona víctima de un accidente laboral	2 Horas	- Cinemática del trauma - Valoración secundaria - Trauma craneoencefálico e inmovilización cervical - Trauma toraco-abdominal - Trauma raquímedular - Shock	
CAPACITACIÓN GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS		NIVEL B	
MODULO	DURACION	TEMAS	
Primeros Auxilios Avanzados 2 "Transporte de Pacientes" Objetivo: Brindar conocimientos necesarios que le permita al Brigadista Transportar de forma rápida, adecuada y oportuna a una persona víctima de un accidente laboral	2 Horas	- Transportes manuales - Camillaje - Triade	
CAPACITACIÓN GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS		NIVEL C	
MODULO	DURACIÓN	TEMAS	
Básico Contra Incendios 1 "Introducción" Objetivo: Describir las precauciones que se deben tomar al combatir los incendios para prevenir lesiones físicas por el fuego o humo	2 Horas	- Introducción a la seguridad contra incendios - Grupos operativos contra incendios - Seguridad de la escena en incendios y equipo de protección personal (EPP) - Fisiopatología y comportamiento humano en caso de Incendio - Quemaduras por Incendio	
CAPACITACION GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIA		NIVEL C	

MODULO	DURACION	TEMAS
Básico Contra Incendios 2 "Fisicoquímica del Fuego" Objetivo: Describir la fisico química del fuego y reconocer los mecanismos de propagación de los mismos en diferentes ambientes	2 Horas	- Conceptos básicos - Combustible, comburente y energía de activación - Medios de transmisión del calor - Elementos de la combustión - Productos de la combustión - Triangulo y tetraedro del fuego - Propagación del fuego - Etapas en el desarrollo de un incendio - Clasificación de los incendios

CAPACITACIÓN GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS	NIVEL C
---	---------

MODULO	DURACIÓN	TEMAS
Intermedio Contra Incendios "Equipos y Preparativos para la Intervención en Contra Incendios" Objetivo: Conocimiento y uso de los equipos de protección personal usados en contra Incendio y los equipos para combatir el fuego	2 Horas	- Principios de la extinción de incendios - Métodos de extinción - Equipos para el control de incendios - Extintores - Tipos de extintores - Recomendaciones para el control y evacuación en caso de incendio - Prevención

CAPACITACION GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS	NIVEL C
---	---------

MODULO	DURACION	TEMAS
Avanzado Contra Incendios "Control, Intervención en Contra Incendio" Evacuación de Pacientes" Objetivo: Conocimiento y puesta en práctica de las normas de seguridad y técnicas para combatir el fuego	2 Horas	- Metodología para el Manejo de extintores - Protocolo de intervención e incendios - Manejo de redes contra incendios - Manejo de gabinetes - Cargues y arrastres - Simulacro de contra incendios

CAPACITACIÓN GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS	NIVEL D
---	---------

MODULO	DURACIÓN	TEMA
Básico Evacuación "Introducción" Objetivo: Conocimiento general de los desastres y evacuaciones y la importancia del trabajo en equipo y comunitaria	2 Horas	- Introducción tipos de desastres - Importancia de las evacuaciones - Papel de la Brigada en las evacuaciones

en la prevención de desastres		- Trabajo en equipo - El antes, el durante y el después - Las 6 jugadas maestras
-------------------------------	--	--

CAPACITACIÓN GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS	NIVEL D
---	---------

MODULO	DURACIÓN	TEMAS
--------	----------	-------

Intermedio Evacuación "Plan de Evacuación" Objetivo: Conocimiento general de los Planes de Evacuación, componentes de los mismos e importancia dentro de las empresas	2 Horas	- Que es un Plan de Evacuación - Tipos de evacuación - Fases de una evacuación - Rutas de evacuación y señalización - Puntos de encuentro - Tiempos de salida - Inspecciones - Simulacros - Funciones de los Brigadistas en los simulacros y las evacuaciones
---	---------	---

CAPACITACIÓN GENERAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS	NIVEL D
---	---------

MODULO	DURACIÓN	TEMA
--------	----------	------

Avanzado Evacuación "Simulacros y Evacuación" Objetivo: Evaluar la capacidad de respuesta de todos los integrantes de la Empresa ante una posible Evacuación	2 Horas	- Que es un simulacro - Recomendaciones para realizar un simulacro - Evaluación del simulacro - Que es una evacuación - Recomendaciones para realizar una evacuación - Recomendaciones generales - Simulacro de evacuación
--	---------	--

PARÁGRAFO. Después de cada capacitación se aplicará una prueba escrita de conocimiento, para lo cual se establecen los siguientes rangos de calificación:

No aprobada	0%	– 69%
Aprobada	70%	- 89%
Aprobada con excelencia	90%	- 100%

ARTÍCULO 9o. ENTRENAMIENTO. El entrenamiento se llevará a cabo con todos los brigadistas que finalicen el programa de capacitaciones.

Las actividades contempladas para el entrenamiento son:

- Practica campo 1: incendio, emaciación y primeros auxilios

- Practica campo 2: incendio, emaciación y primeros auxilios
- Campamento
- Simulacro

PARÁGRAFO. A todos los brigadistas se les evaluará la asistencia a las actividades de entrenamiento y el desempeño de cada una de ellas.



ARTÍCULO 10. DURACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO. El tiempo de duración de la capacitación y entrenamiento es de 4 meses y 2 semanas (Capacitación 3 meses y 2 semanas; entrenamiento 1 mes y convivencia permanentemente)

PARÁGRAFO. Las actividades de capacitación y entrenamiento serán dictadas por Colmena ARL a través del proveedor Línea de Vida LTDA.



ARTÍCULO 11. CONVIVENCIA. La convivencia es parte fundamental de la Brigada de Emergencia y las siguientes actitudes se evaluarán durante el tiempo de duración de éste programa de brigadistas:

- Proyectos innovadores de los brigadistas: serán tenidos en cuenta los proyectos que presenten cada uno de los brigadistas
 - Uso de la dotación: a cada brigadista se le asignará la dotación correspondiente para que se identifique, ésta dotación se debe portar permanentemente durante las veces que esté dentro de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Compañerismo por actitud de servicio: cada brigadista debe demostrar sensibilidad hacia las necesidades que algún compañero brigadista, funcionario y la Cancillería puedan requerir en el marco de la atención de la posible emergencia.
 - Comodines: serán tenidos en cuenta todos los aportes adicionales y voluntarios que realicen los brigadistas.
- ☐ ARTÍCULO 12. PLAN DE INCENTIVOS PARA BRIGADISTAS. Con el propósito de motivar la participación y mantenimiento de los funcionarios en la Brigada de Emergencia, se diseña el Plan de Incentivos el cual se rige por la siguiente metodología:
- Capacitaciones: se evaluarán dos (2) componentes. La sinergia de estos dos (2) componentes tendrá una ponderación de cinco (5) estrellas para cada actividad.
 - La asistencia: se mantendrá registro de asistencia para cada actividad.
 - Prueba escrita de conocimiento: Seguimiento a los resultados de la prueba de acuerdo a los rangos de calificación definidos.
 - Entrenamiento: Se evalúa un (1) componente. Este componente tendrá una puntuación de cinco (5) estrellas para cada actividad.
 - La asistencia: se mantendrá registro de asistencia para cada actividad.

Convivencia: Se evalúa un (1) componente. Este componente tendrá una ponderación de cinco (5) estrellas para cada actitud.

Lista de verificación: se mantendrá registro de las tendencias de las actitudes de convivencia de cada uno de los brigadistas.

La puntuación máxima de cada Brigadista será de ciento quince (115) estrellas, así:

CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CONVIVENCIA
Catorce (14) capacitaciones, cinco (5) estrellas por actividad	Cinco (5) actividades, cincó(5) estrellas por actividad Veinticinco (25) estrellas en total Total: Ciento quince (115) estrellas	Cuatro (4) actitudes, cinco (1-2) estrellasppr actitud Veinte (20) estrellas en total

Setenta (70) estrellas total

PARÁGRAFO 1. El Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación, será el encargado de mantener actualizada la información de cada brigadista.

PARÁGRAFO 2. En caso de presentarse empate se decidirá al azar.



ARTÍCULO 13. PREMIACIÓN. Se otorgará incentivo no pecuniario a los integrantes de la Brigada de Emergencia que obtengan los tres (3) primeros puestos, de acuerdo a la puntuación señalada en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. La premiación se realizará al finalizar el año calendario.



ARTÍCULO 14. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C. a los

MARÍA ÁNGELA HOLGUIN CUÉLLAR

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

